

Por conducto del presente documento, EDENRED MÉXICO FINTECH, S.A. DE C.V. INSTITUCIÓN DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO, en lo sucesivo "EDENRED MÉXICO FINTECH", sociedad constituida en los Estados Unidos Mexicanos y con domicilio en Lago Rodolfo número 29, Col. Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11520, Ciudad de México, pone a su disposición los siguientes TCG que regulan el acceso y uso de la PLATAFORMA (misma que se define más adelante) constituyendo un acuerdo de voluntades, por lo que, al registrarse y utilizar las características y funcionalidades asociadas con nuestros servicios, usted reconoce que ha leído, entendido y acepta en su totalidad los TCG teniendo al efecto un contrato vinculante con EDENRED MÉXICO FINTECH. Cuando TCG se refieran a EDENRED MÉXICO FINTECH y al ADMINISTRADOR, se indicará como "LAS PARTES".

Le recordamos que el uso de los servicios de EDENRED MÉXICO FINTECH en materia de Fondos de Pago Electrónicos, se encuentran reguladas conforme lo establecido en la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de tecnología Financiera y demás normativa aplicable y vigente.

1. DEFINICIONES.

Para los fines de los presentes TCG, y su correcta interpretación, las Partes convienen en que los términos que se escriban con mayúscula tendrán el significado que se les atribuye en las definiciones siguientes, en el entendido de que dichas definiciones aplicarán para el género masculino o femenino, e independientemente de que los mismos se usen en singular o plural:

- **ADMINISTRADOR.** Persona designada por el TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO, para el uso de la PLATAFORMA. Forma indistinta y conjunta para referirse al ADMINISTRADOR MASTER y al ADMINISTRADOR DEPARTAMENTAL.
- **ADMINISTRADOR DEPARTAMENTAL.** Administradores con niveles de acceso y gestión limitada en atención a las instrucciones del ADMINISTRADOR MASTER.
- **ADMINISTRADOR MASTER.** Se refiere al Administrador General del Sistema, designado por escrito y firmado por el Representante Legal del TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO. Este ADMINISTRADOR MASTER podrá designar a otros administradores y sus niveles de acceso, para que gestionen dicha plataforma.
- **APP.** Aplicación Informática para dispositivos móviles operada por EDENRED MÉXICO FINTECH sujeta a los TCG, que permite a los CLIENTES TITULARES DE LAS TARJETAS de EMPRESARIAL EDENRED MÉXICO FINTECH realizar cualquiera de las operaciones que permite el Portal WEB de USUARIOS, salvo por la consulta de NIP.
- **TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO.** Personas Morales o Personas Físicas con actividad empresarial, que han celebrado con EDENRED

MÉXICO FINTECH el CONTRATO a efecto de otorgar TARJETAS a los CLIENTES TITULARES de las mismas, siendo estos últimos principalmente sus empleados y/o colaboradores.

- **CONDUSEF.** Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.
- **CONTRATO.** Se refiere al Contrato de Adhesión para la Emisión y Depósito Mercantil de Fondos de Pago Electrónico firmado y vigente entre el TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO y EDENRED MÉXICO FINTECH.
- **CLIENTE TITULAR DE LA TARJETA.** Persona física mayor de edad, es decir, que tengan 18 (dieciocho) años cumplidos o más, a la cual el TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO autoriza y permite el uso de la TARJETA.
- **DEPARTAMENTO.** Cada TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO podrá organizar su estructura a través de DEPARTAMENTOS, mismos que podrá considerar en atención a sus zonas geográficas, grupo empresarial, áreas de la empresa, centros de costos o cualquier concepto que el TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO prefiera utilizar para agrupar sus TARJETAS.
- **EDENRED MÉXICO FINTECH.** EDENRED MÉXICO FINTECH, S.A. DE C.V. INSTITUCIÓN DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO.
- **LEY FINTECH.** Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera.
- **DISPOSICIONES CONDUSEF.** Disposiciones de carácter general de la CONDUSEF en materia de transparencia y sanas prácticas aplicables a las instituciones de tecnología financiera.
- **DISPOSICIONES FINTECH.** Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de tecnología financiera.
- **PLATAFORMA.** Aplicativo web operado y propiedad de EDENRED MÉXICO FINTECH sujeto a los TCG, al que se redirige al TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO para su inicio de sesión, y en donde a través del ADMINISTRADOR que designe bajo su responsabilidad, se permitirá administrar los SERVICIOS contratados por el TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO. La PLATAFORMA es un canal de comunicación activa entre el TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO y EDENRED MÉXICO FINTECH la cual se encuentra disponible las 24 horas del día, los siete días de la semana.
- **PORTAL WEB.** Plataforma para CLIENTES TITULARES DE LAS TARJETAS que permite a estos últimos, realizar gestiones relacionadas a las TARJETAS, tales como: (i) Agregar tarjeta y opciones, (ii) Consulta de Saldo, (iii) Consulta de movimientos, (iv) Bloqueo temporal de la tarjeta, (v) Cancelación de la tarjeta por robo o extravío, (vi) Generación de Código Seguro (CVV), (vii) Creación y envío de Reporte de Gastos, (viii) Recepción de facturas mediante un buzón virtual, (ix) Consulta de NIP, (x) Solicitudes de fondos, (xi) Consulta de solicitudes de fondos, y; (xii) Consulta de Cédula Fiscal. Esta plataforma se encuentra ubicada en el enlace <https://sso.edenred.com.mx/SSOV280/Account/LogOn>.
- **SERVICIOS.** Los servicios realizados con el público de manera habitual y profesional, consistentes en la emisión, administración, transmisión y redención de

fondos de pago electrónico que ofrece EDENRED MÉXICO FINTECH.

- **TARJETAS.** Medio de disposición que permite puedan realizar transacciones (compras, pagos o disposiciones) en los establecimientos y cajeros automáticos afiliados a la red Mastercard®.
- **TCG PORTAL WEB Y APP.** Términos y Condiciones Generales de Uso que regulan el uso de la APP y TARJETAS por parte de los CLIENTES TITULARES DE LAS TARJETAS y que se encuentran disponibles en el sitio web de EDENRED MÉXICO FINTECH y APP.
- **TCG.** Términos y Condiciones Generales de Uso de Administradores de la Plataforma.

2. ACEPTACIÓN.

El ADMINISTRADOR y EL TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO reconocen que EDENRED MÉXICO FINTECH le está otorgando una licencia de uso temporal, limitada, no exclusiva, no sub licenciable, revocable y no transferible para acceso y uso de la PLATAFORMA.

En ningún caso el ADMINISTRADOR podrá hacer uso de la PLATAFORMA y consecuentemente de los SERVICIOS a menos que haya aceptado los presentes TCG. Lo anterior, con independencia a la formalización de las operaciones que requerirán el consentimiento y manifestación expresa de la voluntad de forma independiente, sujetos en todo momento al cumplimiento de las Disposiciones de carácter general de la CONDUSEF en materia de transparencia y sanas prácticas aplicables a las instituciones de tecnología financiera, en adelante (“Disposiciones CONDUSEF”).

Usted reconoce que la aceptación de los presentes TCG tiene el mismo efecto jurídico que, el imprimir su firma física en cualquier contrato o acuerdo de voluntades, constituyendo su voluntad y, consentimiento libre de cualquier vicio, aceptando todos los términos contenidos.

Cualquier persona designada como ADMINISTRADOR que no acepte expresamente estos TCG deberá abstenerse de acceder y utilizar la PLATAFORMA, o bien, adquirir o hacer uso de los productos y SERVICIOS de EDENRED MÉXICO FINTECH.

El ADMINISTRADOR de la PLATAFORMA reconoce que está de acuerdo que el uso de la misma se realiza bajo su propia responsabilidad, en relación con los SERVICIOS.

3. REGISTRO Y AUTENTIFICACIÓN.

Para poder acceder y hacer uso de los SERVICIOS disponibles en la PLATAFORMA, el ADMINISTRADOR deberá registrarse en la PLATAFORMA completando los formularios que EDENRED MÉXICO FINTECH ponga a su disposición para tales efectos, proporcionando además de sus datos personales, los datos del TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO solicitados, los cuales de manera enunciativa más no limitativa

podrán ser: (i) nombre completo o razón o denominación social del TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO, (ii) nombre completo del ADMINISTRADOR (iii) domicilio del TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO, que debe contener calle o avenida, número exterior e interior, código postal, colonia, demarcación política, estado, país, (iv) cargo que desempeña con la persona moral o física con actividad empresarial que representa, (v) correo electrónico del ADMINISTRADOR, (vi) contraseña (vii) teléfono celular del ADMINISTRADOR. , para posteriormente generar claves, contraseñas, factores de autenticación de uso y responsabilidad del ADMINISTRADOR.

Para el acceso a la cuenta dentro de la PLATAFORMA del ADMINISTRADOR, EDENRED MÉXICO FINTECH le proporcionará y validará una contraseña de acceso, la cual se considerará un elemento identificador y habilitador para acceder a los servicios de la PLATAFORMA.

Al ingresar por primera vez el sistema solicitará actualizar la contraseña, esta deberá ser de 8 a 12 caracteres conteniendo al menos una mayúscula, un número y un carácter especial. Ejemplo: EDENRED2020+

El ADMINISTRADOR podrá cambiar su contraseña las veces que así lo requiera.

La contraseña tendrá carácter personal e intransferible, por lo que El ADMINISTRADOR se obliga a guardar la confidencialidad de su contraseña de acceso, asumiendo en caso contrario, las consecuencias que pudieran derivarse del uso de esta por terceras personas distintas del ADMINISTRADOR, debiendo mantener en paz y a salvo a EDENRED MÉXICO FINTECH por cualquier tipo de uso no autorizado de la contraseña. El ADMINISTRADOR será responsable por todas las operaciones efectuadas con su contraseña. EDENRED MÉXICO FINTECH se reserva el derecho de rechazar cualquier solicitud de inscripción o de cancelar una inscripción previamente aceptada, sin que esté obligado a comunicar o exponer las razones de su decisión y sin que ello genere algún derecho a indemnización o resarcimiento.

Por lo anterior para que el ADMINISTRADOR pueda acceder a la PLATAFORMA, será necesario que este se autentique a través de los factores de autenticación que EDENRED MÉXICO FINTECH le solicite, y los cuales le fueron asignados durante el proceso de registro. Una vez autenticado podrá hacer uso de la PLATAFORMA para efectuar las activaciones de las cuentas que fungirán como medios de disposición de los fondos de pago electrónico, consultas y en general las operaciones habilitadas en la PLATAFORMA.

El ADMINISTRADOR autoriza a EDENRED MÉXICO FINTECH, directamente o a través de terceros, para hacer cualquier pregunta o investigación que considere necesaria para validar su identidad y/o autenticar su identidad e información para la utilización de la PLATAFORMA. Esto puede incluir, pero no está limitado a información y/o documentación acerca del uso de la PLATAFORMA o requerir que tome acciones para confirmar dirección de correo electrónico, número de teléfono celular/móvil, y la

verificación de la información en bases de datos de terceros o por medio de otras fuentes, siendo dicho proceso para fines de verificación discrecional de EDENRED MÉXICO FINTECH.

EDENRED MÉXICO FINTECH se reserva así mismo el derecho de rechazar, suspender, temporal o definitivamente el acceso a la PLATAFORMA, sin necesidad de expresar causa alguna al ADMINISTRADOR. En caso de detectar incongruencias o inconsistencias en la información provista por el ADMINISTRADOR, o en el supuesto de detectar actividades sospechosas, EDENRED MÉXICO FINTECH automáticamente rechazará, cancelará o suspenderá el acceso a la PLATAFORMA. En ambos casos la decisión de EDENRED MÉXICO FINTECH no generará para el ADMINISTRADOR derechos de indemnización o resarcimiento por ningún concepto.

4. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

El ADMINISTRADOR reconoce y acepta que EDENRED MÉXICO FINTECH realiza el tratamiento de datos personales y patrimoniales de conformidad con los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP), y en apego a su aviso de privacidad dado a conocer con anticipación. De igual manera reconoce que con la finalidad de impedir el acceso y revelación no autorizada, mantener la exactitud de los datos y garantizar la utilización correcta de la información, EDENRED MÉXICO FINTECH utiliza los procedimientos físicos, tecnológicos y administrativos apropiados para proteger la información que recaba.

El tratamiento de datos personales se limitará al cumplimiento de las finalidades previstas en el Aviso de Privacidad, el cual se encuentra disponible en: <https://www.edenredfintech.mx/aviso-de-privacidad>.

El ADMINISTRADOR podrá solicitar el ejercicio de sus derechos ARCO o bien la revocación o limitación de sus datos personales, vía telefónica para lo cual será necesario que se comuniquen al 55 53 51 31 87 Centro de Atención a Clientes de EDENRED MÉXICO FINTECH quien le indicará el procedimiento a seguir para su ejercicio. El ADMINISTRADOR reconoce que es su obligación el abstenerse de hacer uso, consulta, sustracción, venta, renta, y/o cesión, de los datos personales, datos personales sensibles, y datos patrimoniales que podría llegar a conocer con motivo de su administración y del servicio o servicios contratados en el presente acuerdo de TCG.

5. VULNERACIÓN DE DATOS PERSONALES.

El ADMINISTRADOR deberá notificar a EDENRED MÉXICO FINTECH a través de la PLATAFORMA, a la brevedad posible, si existe algún cambio en sus Datos Personales proporcionados conforme al primer párrafo del apartado anterior y, en general, de cualquier información que sea actualizada o modificada, así como cualquier pérdida, extravío de contraseñas, claves y o factores de acceso a la PLATAFORMA. EDENRED MÉXICO FINTECH, para realizar cualquier notificación, utilizará los datos más recientes del TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO que haya proporcionado en la PLATAFORMA, por lo que en caso de omisión de dicha notificación el ADMINISTRADOR libera de cualquier responsabilidad a EDENRED MÉXICO FINTECH en la prestación de los Servicios.

6. VULNERACIÓN DE CLAVES DE ACCESO O FACTORES DE AUTENTICACIÓN.

En caso de extravío, robo o vulneración de los factores de autenticación, claves de acceso y/o contraseñas en general el ADMINISTRADOR deberá comunicar tal hecho a EDENRED MÉXICO FINTECH, a través de la PLATAFORMA de forma inmediata, en el entendido de que, en ninguna circunstancia, EDENRED MÉXICO FINTECH será responsable de los cargos u operaciones y/o autorizaciones dadas con anterioridad al reporte de robo o extravío, aun cuando se hayan realizado por un tercero.

El TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO y el ADMINISTRADOR mantendrán en paz y a salvo a EDENRED MÉXICO FINTECH por cualquier sanción o multa a la que se pudiera hacer acreedor este último por el mal uso del TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO y el ADMINISTRADOR respecto de los datos personales de sus CLIENTES TITULARES DE LAS TARJETAS. En caso de que el TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO y el ADMINISTRADOR incumplan con la obligación contenida en esta cláusula, independientemente de las sanciones aplicables de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares deberá pagar los daños y perjuicios que se generen a EDENRED MÉXICO FINTECH por tal motivo.

7. OPERACIONES.

En virtud de la contratación de los SERVICIOS por parte del TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO, el ADMINISTRADOR podrá realizar a través de la PLATAFORMA las siguientes operaciones:

Organización:

A. Gestión de fondos.

- a. Solicitud de fondos para su asignación a DEPARTAMENTO. Para cada DEPARTAMENTO se emitirán proformas (para cobrar pedidos de fondos y TARJETAS) y estados de cuenta (comprobantes fiscales digitales de su operación con EDENRED MÉXICO FINTECH).

- b. Los pedidos de fondos se pueden hacer solamente a nivel del DEPARTAMENTO y no del TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO. La cuenta global a nivel TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO únicamente tendrá fondos cuando se realice una devolución de fondos desde un DEPARTAMENTO.
 - c. Asignación de fondos a DEPARTAMENTOS. En cada DEPARTAMENTO se pueden asignar fondos, los cuales se pueden mover a sus respectivas TARJETAS.
 - d. Devolución de fondos de DEPARTAMENTOS a la cuenta eje.
 - e. Reasignación de fondos entre DEPARTAMENTOS.
- B. Administración.
- a. De DEPARTAMENTOS. Creación, consulta y edición de DEPARTAMENTOS. No existe un límite de DEPARTAMENTOS por TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO.
 - b. De CLIENTES TITULARES DE LAS TARJETAS. Asignación de nueva tarjeta stock o personalizada. Consulta de los datos de los CLIENTES TITULARES DE LAS TARJETAS del TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO como nombre, identificador, tarjeta asignada e identificación correcta del CLIENTE TITULAR DE LA TARJETA.
- C. Consulta de:
- (i) Movimientos de la cuenta del TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO por DEPARTAMENTO, es decir asignaciones, transferencias o devoluciones de saldo entre DEPARTAMENTOS.
 - (ii) Pedido de fondos: En este apartado puede consultar las solicitudes de fondos por cada DEPARTAMENTO que previamente habilitó.
 - (iii) Pedidos de TARJETAS: Aquí puede consultar el histórico de pedidos de TARJETAS, tanto stock como de TARJETAS personalizadas. Se puede identificar la fecha en que se realizó el pedido, el número del pedido, el tipo de TARJETA y la dirección de entrega.
 - (iv) Transacciones: Permite visualizar todos los movimientos de las TARJETAS, fecha del movimiento, tipo de movimiento (asignación, devolución, compra, retiro), entre otros.
 - (v) Gastos: El archivo contable que contiene el detalle de cada uno de los reportes de gastos que se enviaron durante el periodo a indicar. Una vez teniendo reportes de gastos con estatus "Cerrado", es decir autorizados por el ADMINISTRADOR, se podrá seleccionar que campos descargar, y se estará alimentando un archivo con formato de texto (.txt y/o .csv) con un layout establecido, el cual se puede usar para el uso y control contable de los gastos de viaje.
 - (vi) Saldos: Aquí se podrá consultar el histórico de solicitudes de saldo.
 - (vii) Movimientos: Este reporte muestra los movimientos de saldo desde el DEPARTAMENTO, como devoluciones, asignaciones y transferencias. Este es muy útil cuando se programan a futuro y no se recuerda la

fecha.

- (viii) Estados de cuenta: Reportes en formato PDF, que se componen de la información financiera operada en la PLATAFORMA, podrá identificar los pedidos de fondos y TARJETAS, movimientos de saldo entre los DEPARTAMENTOS, movimientos de saldo entre las TARJETAS, así como, las transacciones efectuadas con las TARJETAS, mismo que estarán disponible y descargables a través de la PLATAFORMA y se enviarán al TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO por correo electrónico de manera semanal, quincenal, mensual o bimestral, a elección en el CONTRATO, del TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO. Este estado de cuenta es informativo. Este documento se timbra y es aquí donde el TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO podrá identificar los impuestos trasladados, así como el cobro de la comisión y cargos a favor de EDENRED MÉXICO FINTECH por la prestación del servicio.
- (ix) Comprobantes fiscales: Apartado donde el TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO podrá descargar sus comprobantes fiscales en formato PDF y los CFDI timbrados por conceptos de comisiones que se hayan convenido en el CONTRATO.

TARJETAS:

D. Gestión de saldos: Asignación uno a uno o de forma masiva, devolución y reasignación de saldos entre TARJETAS de cada DEPARTAMENTO.

E. Administración de TARJETAS:

- a. Asignación de TARJETAS a CLIENTES TITULARES DE LAS TARJETAS .
- b. Creación de Reglas. Desde este módulo, a través de la creación de regla de uso, definirá los parámetros de uso de la TARJETA, el ADMINISTRADOR podrá configurar si las TARJETAS tienen disponible el uso en:
 - (i) Canal (TPV: compras en terminales punto de venta / Cajero Automático RED: Retiros de efectivo en cajeros automáticos afiliados a la red MasterCard® / E Commerce - Compras por internet).
 - (ii) Territorio: (Nacional: Solo en México / Internacional: México y el extranjero).
 - (iii) Límite de monto y/o número de transacciones.
 - (iv) Límite de días en que podrá utilizarse la TARJETA. Permite configurar parámetros de uso de las TARJETAS para que no puedan ser utilizadas de lunes a viernes y/o sábados y domingos. También puede especificarse el horario desde-hasta en días hábiles o el horario desde-hasta en sábados y domingos, también con la posibilidad de restringir el uso en días festivos.
 - (v) Restricción por categorías de giros comerciales, por ejemplo:
 - a) Alimentación (Restaurantes y bares).

- b) Estacionamiento.
 - c) Hospedaje.
 - d) Renta de autos.
 - e) Transporte aéreo.
 - f) Agencias de viaje.
 - g) Equipo, muebles, mantenimiento y servicios para oficina.
 - h) Gasolineras.
 - i) Mantenimiento de vehículos.
 - j) Peaje.
 - k) Tiendas de autoservicio, departamentales y de conveniencia.
 - l) Transporte terrestre (pasajeros y mercancías).
- c. Ingresar a las funcionalidades de cancelación, bloqueo y desbloqueo de tarjeta.
 - d. Emitir pedido de TARJETAS.
 - e. Consulta de Saldos de las TARJETAS asignadas por el ADMINISTRADOR.
 - f. Consultar estatus de autorizaciones de saldo en tránsito.

Configuración:

- F. Cambio de contraseña.
- G. Facturación. Almacena el Registro Federal de Contribuyentes al que serán facturados los gastos. Si no existe al momento de que los CLIENTES TITULARES DE LAS TARJETAS realicen su reporte de gastos no podrá vincularse, ya que es uno de los datos que la plataforma valida.
- H. Definir qué contactos pueden acceder a la información financiera de la empresa en la plataforma.
- I. Configurar qué notificaciones desean o no recibir.

Los SERVICIOS relativos a la emisión, administración, transmisión y redención de fondos de pago electrónico que ofrece EDENRED MÉXICO FINTECH, sólo están disponibles para personas que tengan capacidad legal para contratar. Por lo tanto, el ADMINISTRADOR no podrá designar CLIENTES TITULARES DE LAS TARJETAS a personas que no tengan esa característica o los menores de edad.

El TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO puede determinar libremente los montos y número de transacciones considerando los siguientes montos máximos permitidos en la PLATAFORMA para las operaciones configuradas predeterminadas:

Límites de transacciones y montos

Límite	TPV	Cajero Automático
Transacciones al día	Máximo 30	Máximo 4
Transacciones a la semana	Máximo 210	
Transacciones al mes	Máximo 840	
Monto acumulado al día	Máximo \$100,000.00	Máximo \$6,000.00
Monto acumulado a la semana	Máximo \$700,000.00	
Monto acumulado al mes	Máximo \$2,800,000.00	
Monto por transacción	Máximo \$50,000.00	

El ADMINISTRADOR y el CLIENTE TITULAR DE LA TARJETA recibirán notificaciones vía correo electrónico, sobre los siguientes eventos, según corresponda:

A quién se notifica	Evento	En qué momento se envía
Administrador y Cliente Titular de la Tarjeta	Asignación de saldo	Se envía cuando una asignación de saldo se libere a tarjeta, uno a uno y masivo.
Administrador y Cliente Titular de la Tarjeta	Retiro de saldo	Se envía cuando una devolución de saldo se aplique a tarjeta, uno a uno, retiro en Cajero Automático y masivo.

8. DISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA.

El ADMINISTRADOR tendrá acceso a la PLATAFORMA en cualquier momento para realizar la entrega de recursos para la emisión de los fondos de pago electrónico, aunque la transferencia de los recursos quedará sujeta al horario de operación de la institución financiera desde la cual se realice dicha transferencia, sin embargo, en caso de tener saldo en la cuenta, podrá realizar esa dispersión en cualquier momento.

Las OPERACIONES ejecutadas con éxito dentro de los días y horarios permitidos, según se pacta anteriormente, surtirán sus efectos el día en que se realicen, en el entendido de que las OPERACIONES que hayan quedado pendientes por no haberse ejecutado dentro de los días y horarios establecidos anteriormente, surtirán sus efectos al siguiente día hábil al que se realicen, siempre y cuando no sobreviniere algún impedimento para su ejecución.

El ADMINISTRADOR reconoce y acepta que EDENRED MÉXICO FINTECH no será responsable si por caso fortuito, fuerza mayor, falta o interrupción de línea, fallas en la PLATAFORMA o por cualquier otra causa ajena al control de EDENRED MÉXICO FINTECH no se pudiere acceder a ésta. No obstante, EDENRED MÉXICO FINTECH llevará a cabo todas las diligencias necesarias a fin de lograr la continuidad en los servicios en la PLATAFORMA. Cualquier notificación que deba hacerse al TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO respecto de fallas del sistema o procesos para la continuidad de los servicios serán hechas a través del correo electrónico registrado por el TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO.

9. MODIFICACIONES A LA PLATAFORMA.

EDENRED MÉXICO FINTECH se reserva la facultad de suprimir o modificar el contenido de la PLATAFORMA en cualquier momento y sin previo aviso, la presentación, los contenidos, la funcionalidad, los productos, los servicios, y la configuración que pudiera estar contenida, así mismo, no será responsable por cualquier falla o retraso que se genere al eliminar tal material.

En ninguna circunstancia EDENRED MÉXICO FINTECH será responsable de cualquier daño y/o perjuicio, directo o indirecto, causado en virtud de la confianza del ADMINISTRADOR en información obtenida a través de la PLATAFORMA.

EDENRED MÉXICO FINTECH no garantiza que la PLATAFORMA satisfaga la totalidad de los requerimientos del ADMINISTRADOR en la PLATAFORMA, no obstante, EDENRED MÉXICO FINTECH notificará vía correo electrónico, vía telefónica o a través de su Sitio Web oficial las opciones de continuidad del servicio cuando se presenten fallas en la PLATAFORMA.

Paralelamente, a la información que ponga a disposición EDENRED MÉXICO FINTECH respecto de fallas en la PLATAFORMA, se hará del conocimiento de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), de manera que pueda atender a los CLIENTES TITULARES DE LAS TARJETAS en los medios que considere pertinentes para la atención de consultas y/o reclamaciones de los CLIENTES TITULARES DE LAS TARJETAS y del TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO.

10. FALLAS EN LA PLATAFORMA.

El TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO reconoce, acepta y entiende que para hacer uso de la PLATAFORMA deberá contar con un equipo de cómputo con las características operativas mínimas para la ejecución de la PLATAFORMA, debiendo ser conseguido y costado por él mismo, así como por

cualquier tipo de daño que pudiera sucederles, inclusive por virus transmitidos por medios informáticos o vías de comunicación y, en general, por cualquier otro tipo de pérdida, menoscabo, destrucción o deterioro que pudiera sufrir el TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO por el uso de dicho equipo de cómputo, con motivo del uso de la PLATAFORMA.

EDENRED MÉXICO FINTECH no se responsabiliza por cualquier daño, perjuicio o pérdida al ADMINISTRADOR causados por fallas en la PLATAFORMA o en la red mundial denominada Internet, y así entendida en lo sucesivo, imputables a terceros. EDENRED MÉXICO FINTECH tampoco será responsable por cualquier virus que pudiera infectar el equipo del ADMINISTRADOR como consecuencia del acceso, o uso de su sitio web, PLATAFORMA o a raíz de cualquier transferencia de datos, archivos, imágenes, textos, o audio contenidos en el mismo, así como cualquier otra información enviada con el uso de medios electrónicos.

EDENRED MÉXICO FINTECH realizará su mejor esfuerzo para mantener la PLATAFORMA operando correctamente.

La PLATAFORMA puede eventualmente no estar disponible debido a dificultades técnicas o fallas de Internet, o por cualquier otra circunstancia ajena a EDENRED MÉXICO FINTECH; en tales casos se procurará restablecerlo con la mayor celeridad posible sin que por ello pueda imputársele algún tipo de responsabilidad.

11. CONFIDENCIALIDAD.

El ADMINISTRADOR, será responsable ante EDENRED MÉXICO FINTECH de que sus filiales, subsidiarias, controladas, controladoras o empresas del mismo grupo empresarial, así como sus accionistas, funcionarios colaboradores y/o empleados guarden estricto secreto respecto a los acuerdos resultantes de la formalización de actos jurídicos adicionales al presente. El ADMINISTRADOR reconoce que cualquier documento impreso o digital donde se establezcan obligaciones derivadas de la utilización de la PLATAFORMA, es parte integrante de estos TCG y por lo tanto tendrá completa validez y hará prueba plena.

12. DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INDUSTRIAL.

La PLATAFORMA, incluyendo sin limitación alguna, todo el contenido como son de forma enunciativa más no limitativa, textos, fotografías, ilustraciones, gráficos, videos, audio, diseños, códigos, datos y cualquier otra información son propiedad única y exclusiva del Grupo Edenred al que pertenece EDENRED MÉXICO FINTECH, sin condición a, cualesquiera de los derechos de autor, derechos de marca, derechos de patente, derechos de base de datos, derechos morales, y otras propiedades intelectuales y derechos patrimoniales del mismo, toda vez que se encuentran regulados y protegidos por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, así como cualquier otro ordenamiento en materia de Propiedad Intelectual

aplicable.

El uso de la PLATAFORMA no le otorga en ningún momento al ADMINISTRADOR la propiedad de la PLATAFORMA o su contenido, ni tampoco se le otorga licencia para explotación de la PLATAFORMA ni su contenido, por lo que el ADMINISTRADOR reconoce que por ningún motivo adquiere algún derecho de propiedad al descargar algún material con derechos de autor relacionado con los SERVICIOS.

Los signos distintivos, incluyendo las marcas y avisos comerciales, así como demás contenido, expuestos en los SERVICIOS serán en todo momento propiedad del Grupo Edenred al que pertenece EDENRED MÉXICO FINTECH, aun cuando los mismos se encuentren registrados o no, y no pueden ser usados por el ADMINISTRADOR sin consentimiento expreso y por escrito de EDENRED MÉXICO FINTECH.

Los derechos de autor sobre el contenido, organización, recopilación, compilación, información, logotipos, programas, aplicaciones, o en general cualquier información contenida o publicada en la PLATAFORMA se encuentran debidamente protegidos a favor de EDENRED MÉXICO FINTECH, sus afiliados, aliados estratégicos, proveedores y/o de sus respectivos propietarios, de conformidad con la legislación aplicable en materia de propiedad intelectual.

Se prohíbe expresamente al ADMINISTRADOR modificar, alterar o suprimir, ya sea en forma total o parcial, los avisos, marcas, nombres comerciales, señas, anuncios, logotipos o en general cualquier indicación que se refiera a la propiedad de información contenida en la PLATAFORMA.

EDENRED MÉXICO FINTECH se reserva el derecho de bloquear el acceso o remover en forma parcial o total, toda información, comunicación o material que a su exclusivo juicio pueda resultar:(i) abusivo, difamatorio, obsceno, ofensivo (ii) fraudulento, artificioso o engañoso, (iii) violatorio de derechos de autor, marcas, confidencialidad, secretos industriales o cualquier derecho de propiedad intelectual de un tercero, o (iv) de cualquier forma contravenga lo establecido en estos TCG.

13. VIOLACIONES DEL SISTEMA O BASES DE DATOS.

Cualquier intromisión, tentativa o actividad violatoria o contraria a las leyes sobre derecho de propiedad intelectual y/o a las prohibiciones estipuladas en estos TCG harán sujeto a su responsable de las acciones legales pertinentes, y a las sanciones previstas por este acuerdo, así como lo hará responsable de indemnizar los daños ocasionados.

14. RESPONSABILIDAD.

Todos los riesgos derivados de la utilización del ADMINISTRADOR de la PLATAFORMA, el uso o contratación de cualquiera de los SERVICIOS ofrecidos por EDENRED MÉXICO FINTECH, y/o el uso de las TARJETAS, serán responsabilidad del TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO y del ADMINISTRADOR, por lo que EDENRED MÉXICO FINTECH recomienda actuar con prudencia y no compartir datos personales o factores de autenticación por medio electrónico distinto a los medios puestos a disposición como oficiales.

El Gobierno Federal y las Entidades de la Administración Pública Paraestatal no podrán responsabilizarse o garantizar los recursos de los TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO y/o CLIENTES TITULARES DE LAS TARJETAS que sean utilizados en las operaciones que celebren con las Instituciones de Tecnología Financiera o frente a otros, ni asumir alguna responsabilidad por las obligaciones contraídas por las Instituciones de Tecnología Financiera o por algún TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO y/o CLIENTES TITULARES DE LAS TARJETAS frente a otro, en virtud de las operaciones que celebren.

15. PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO.

El TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO a través del ADMINISTRADOR declara y garantiza que los recursos utilizados para la emisión de fondos de pago electrónico que serán utilizados para realizar las operaciones con EDENRED MÉXICO FINTECH, en ejecución de los presentes TCG, no provienen ni provendrán de actividades relacionadas con el narcotráfico, terrorismo u otras actividades ilícitas. Obligándose a proporcionar la información y documentación solicitada por EDENRED MÉXICO FINTECH, para la debida identificación del TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO y CLIENTES TITULARES DE LAS TARJETAS y cumplimiento con la normatividad nacional en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. Adicional a lo anterior El TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO reconoce su obligación de dar de alta, solicitar y recabar la información de conocimiento de los CLIENTES TITULARES DE LAS TARJETAS .

16. ANTICORRUPCIÓN.

EL TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO por medio del ADMINISTRADOR se compromete a que, en la fecha de aceptación de los presentes TCG, ni ellas, ni sus directores, funcionarios o empleados habrán ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado ninguna ventaja indebida, económica o de otro tipo (o insinuado que lo harán o podrían hacerlo en algún momento futuro) relacionada de algún modo con el contrato y los presentes TGC y que habrán

adoptado medidas razonables para evitar que lo hagan los subcontratistas, agentes o cualquier otro tercero que esté sujeto a su control o a su influencia determinante.

17. SEGURIDAD.

Lo que debes tomar en cuenta sobre los fraudes cibernéticos:

Los fraudes cibernéticos son aquellas estafas que se emplean a través de las redes para realizar transacciones ilícitas. El delincuente usa herramientas tecnológicas sofisticadas para acceder a distancia a tu información de identidad cibernética.

Muchas veces las personas que realizan este tipo de fraudes se aprovechan del desconocimiento o del poco cuidado que las personas llegan a tener al utilizar cualquier equipo cibernético, como pueden ser una tablet, un teléfono o laptop, convirtiéndose en un blanco fácil para los estafadores.

Estas estafas pueden darse de muchas maneras y en cualquier momento por eso es recomendable conocer las vertientes más típicas que utilizan estos delincuentes, entre las más frecuentes se encuentran:

1. El correo basura: Comúnmente conocido como SPAM, se trata de un mensaje enviado a varios destinatarios que usualmente no lo solicitaron, con fines aparentemente publicitarios o comerciales.

La información contenida en dicho correo te invita a visitar una página o descargar algún archivo que generalmente es un virus que roba la información de tu dispositivo.

2. Smishing: En esta modalidad de fraude, te envían mensajes SMS a tu teléfono móvil con la finalidad de que visites una página web fraudulenta, con la finalidad de obtener tu información bancaria, para realizar transacciones en tu nombre.
3. Phishing: En este tipo de fraude se hacen pasar por una Institución Financiera, enviando un mensaje indicándote un error en tu cuenta bancaria, y al ingresar tus datos financieros, obtienen tu información confidencial como: números de tus TARJETAS de crédito, claves, datos de cuentas bancarias, contraseñas, etc.

Una variante a este fraude es el phishing telefónico (vishing), en donde los delincuentes simulan ser empleados de alguna Institución y te informan que tus cuentas están registrando cargos irregulares o te requieren alguna información confidencial.

4. Pharming: En esta modalidad te redirigen a una página de internet falsa mediante ventanas emergentes, para robar tu información. Suelen mostrar leyendas similares en las cuales te indican que fuiste acreedor a un premio por

visitar su página.

5. Transferencias Electrónicas: En este caso se hacen pasar por una empresa que realiza ofertas muy llamativas, por lo que al comprar te piden realizar una transferencia a cambio de dicho producto y al acudir dicha empresa te das cuenta de que, nunca existió dicha oferta ni compra.
6. Malware: En este tipo de fraude roban tus datos por medio de un Malware (código maligno/software malicioso), el cual se inserta en tu teléfono móvil al ingresar a la aplicación móvil, el Malware muestra una ventana falsa, en donde se solicita tus datos confidenciales como son los datos financieros los cuales son enviados a los estafadores para que estos puedan hacer un uso indebido de los mismos.
7. Descarga de Software: Al descargar de una página poco confiable o de manera gratuita algún software este puede contener un virus que permite al estafador tomar tu información personal directamente de tu ordenador.

Pero no solo las personas físicas el "Usuario común" se ve afectado por este tipo de fraudes también se ven afectados las Empresas, quienes se enfrentan al robo de patentes, secretos tecnológicos, phishing, entre otros.

¿Cómo lo puedes evitar?

- a) Instala en tu computadora o dispositivo móvil un buen antivirus, utiliza un software tipo firewall o anti-spyware para proteger tus equipos de algún virus malicioso.
- b) No des "clic" o abras vínculos sospechosos.
- c) Si descargas aplicaciones y/o software realízalo por medio de las tiendas y desarrolladores oficiales.
- d) No respondas mensajes de correo que te dicen haber ganado un premio, viaje o sorteo.
- e) Verifica que el sitio en el que navegas cuente con el protocolo de seguridad "https://" y un candado cerrado en la barra de direcciones.
- f) Nunca entregues tus datos por correo electrónico.
- g) Las empresas y bancos nunca te van a solicitar tus datos financieros o números de TARJETAS de crédito por teléfono o internet, cuando no seas tú quien inicie una operación. Si aún te queda duda del correo, llama o asiste directamente para verifica los hechos.
- h) Desconfía de las compras en línea cuando te pidan que hagas un depósito a cuentas bancarias distintas de la empresa.
- i) Cuida tus claves personales, número de identificación personal (NIP), cámbialas periódicamente.

Nota: Recuerda que las personas que realizan este tipo de fraudes son hábiles y te engañan con tácticas alarmistas o solicitudes urgentes para preocuparte y evitar que pienses bien la situación, no entres en pánico y antes de realizar cualquier

acción verifica la fuente de procedencia.

Por lo anterior, El TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO y el ADMINISTRADOR reconocen que EDENRED MÉXICO FINTECH le ha advertido que existen varias estafas que utilizan la red para realizar transacciones ilícitas. Por esta razón, es responsabilidad de cada USUARIO implementar las medidas correspondientes para evitar ser víctima de cualquiera de estos delitos.

18. ACLARACIONES.

Cualquier aclaración o reclamación que los CLIENTES TITULARES DE LAS TARJETAS o el ADMINISTRADOR tuvieran relacionados con estos TCG, deberán ser canalizadas para su atención directamente a EDENRED MÉXICO FINTECH. En la inteligencia de que para que una aclaración sea procedente se deberá presentar dentro de los 90 (noventa) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que se hubiera realizado la operación de que se trate. Transcurrido dicho plazo cualquier aclaración o reclamación no serán en ningún momento responsabilidad de EDENRED MÉXICO FINTECH. Por lo que cualquier operación realizada a través del Portal WEB y APP se considerará aceptada por el CLIENTE TITULAR DE LA TARJETA.

El CLIENTE TITULAR DE LA TARJETA o el ADMINISTRADOR que desee interponer una queja, aclaración o reclamación deberá ponerse en contacto con la Unidad Especializada de Atención a CLIENTES TITULARES DE LAS TARJETAS (UNE) en el teléfono (55) 53 51 31 87, o al correo electrónico une.mx@edenred.com, o en la página de internet <https://www.edenredfintech.mx>.

La recepción del documento "formato de aclaraciones" deberá ser llenado con datos correctos, completos y teniendo firma autógrafa. Dicho documento se enviará al correo electrónico AclaracionesEmpresarial-MX@edenred.com; dando inicio al aviso de cargo no reconocido con aceptación de inicio del proceso de aclaraciones. El ADMINISTRADOR reconoce y acepta que EDENRED MÉXICO FINTECH llevará a cabo las investigaciones que juzgue convenientes, EDENRED MÉXICO FINTECH abonará los recursos correspondientes a la reclamación dentro del segundo día hábil a la presentación de este aviso en caso de que no acredite que se utilizaron dos factores de autenticación al momento de realizar la operación, sin perjuicio de que en caso de que lo compruebe con posterioridad a dicho plazo podrá revertir el abono que hubiere realizado. Para tal efecto, EDENRED MÉXICO FINTECH pondrá a disposición del ADMINISTRADOR, a través del correo electrónico que EDENRED MÉXICO FINTECH tenga registrado para efectos de notificaciones hacia el ADMINISTRADOR, el dictamen suscrito por personal de EDENRED MÉXICO FINTECH que contendrá, por lo menos, la información siguiente: (i) medios de autenticación utilizados al momento de realizar el cargo de que se trate, así como la explicación, en lenguaje simple y claro, de dichos elementos de autenticación y la forma en que la verificación de estos se realizó de acuerdo con los procedimientos aplicables a estos; (ii) hora en la

que se realizó la operación; (iii) nombre del receptor de pagos en donde se originó la operación.

Asimismo, cuando EDENRED MÉXICO FINTECH reciba un aviso de reclamación por cargos no reconocidos por el ADMINISTRADOR, deberá abonar, a más tardar el segundo día hábil bancario posterior a aquel en que haya recibido el aviso respectivo, el monto equivalente al cargo no reconocido, siempre y cuando EDENRED MÉXICO FINTECH haya recibido el aviso durante un periodo de noventa días naturales posteriores a la fecha en la que se realizó el cargo objeto de la reclamación.

EDENRED MÉXICO FINTECH no estará obligada a realizar el abono, cuando compruebe que el ADMINISTRADOR en la operación que le haya ocasionado el cargo no reconocido por este último, se utilizaron al momento de realizar la operación, dos de los elementos independientes a que se refieren las disposiciones aplicables para autenticar las operaciones como autorizadas por el ADMINISTRADOR, o bien, se haya utilizado solo uno de dichos elementos al momento de realizar la operación y otro de dichos elementos al momento de entregar el bien o servicio adquirido en virtud de dicha operación.

EDENRED MÉXICO FINTECH en ningún caso podrá requerir al ADMINISTRADOR que realice trámite adicional a la presentación del aviso a que se refiere la presentación del aviso a que se refiere el presente numeral.

19. ATENCIÓN AL USUARIO – UNE.

En cumplimiento a lo dispuesto por la legislación aplicable a EDENRED MÉXICO FINTECH señala como datos adicionales de identificación, localización y contacto, los siguientes:

Página Web	https://www.edenredfintech.mx
-------------------	---

Cualquier interacción que EDENRED MÉXICO FINTECH mantenga con el USUARIO o el ADMINISTRADOR a través de sus redes sociales, solo serán para fines comerciales o publicitarios.

Los datos sobre la Unidad Especializada de Atención a Usuarios son los siguientes: a través del número de atención del centro telefónico: (55) 53 51 31 87 o vía correo electrónico: une.mx@edenred.com.

20. VIGENCIA Y PERIODO DE GRACIA DE LOS TCG.

La vigencia de los presentes TCG será indefinida a partir de la fecha de aceptación de los presentes y directamente relacionada con la relación contractual que mantenga EL TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO de EDENRED MÉXICO FINTECH como resultado de la emisión y depósito para la administración de fondos de pago electrónico.

El TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO contará con un periodo de diez días hábiles posteriores a la aceptación de los presentes TCG por parte del ADMINISTRADOR, para cancelar su registro sin responsabilidad para el mismo, en cuyo caso EDENRED MÉXICO FINTECH no podrá cobrar Comisión alguna, siempre y cuando el TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO no haya utilizado u operado los productos contratados, bastando para ello la presentación de una solicitud de cancelación a través de la PLATAFORMA o bien comunicándose al número telefónico (55) 53 51 31 87. Dicha cancelación será procedente siempre y cuando el TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO y sus CLIENTES TITULARES DE LAS TARJETAS no hayan dispuesto de los servicios.

21. TERMINACIÓN DE LOS TCG.

a) Por parte del TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO.

EL TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO podrá solicitar en cualquier momento y sin condición alguna a EDENRED MÉXICO FINTECH la terminación anticipada de los presentes TCG, mediante solicitud dirigida y entregada a este último a través de los canales establecidos dentro de la PLATAFORMA, o bien comunicándose al número telefónico (55) 53 51 31 87, o al correo electrónico une.mx@edenred.com. Lo anterior se entenderá como una solicitud de cierre de la cuenta de fondos de pago electrónico del TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO. EDENRED MÉXICO FINTECH se cerciorará de la autenticidad y veracidad de la identidad del TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO y, al momento de la solicitud de cierre de la cuenta o a más tardar al cierre del día hábil en el que hayan presentado la solicitud, le proporcionará un acuse de recibo y un folio que indique el número progresivo de atención a su solicitud, la fecha y hora en que esta se recibió.

La terminación surtirá efectos al cierre del día hábil en que EDENRED MÉXICO FINTECH reciba del TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO la solicitud correspondiente. Una vez que surta efectos la terminación referida, EDENRED MÉXICO FINTECH cancelará todas las TARJETAS emitidas y no permitirá realizar cargos en la cuenta. Asimismo, EDENRED MÉXICO FINTECH pondrá a disposición del TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO la totalidad del saldo que mantenga en la citada cuenta de fondos de pago electrónico, a más tardar al cierre del día hábil de la presentación de la respectiva solicitud, mediante una transferencia a la cuenta de depósito de dinero que el TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO

haya especificado para esos efectos.

De igual forma, una vez cancelada la cuenta se inhabilitarán de manera permanente los factores de autenticación usados por el TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO para garantizar que no se podrán efectuar movimientos adicionales.

En caso de controversias respecto a la fecha de cierre de la cuenta de fondos de pago electrónico, esta será la establecida por el TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO, a menos que en dicha controversia exista evidencia escrita por la cual EDENRED MÉXICO FINTECH pueda justificar una fecha distinta. En caso de controversias sobre la instrucción del TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO respecto al cierre de su cuenta de fondos de pago electrónico el TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO deberá producir la evidencia de dicha instrucción.

b) Por parte de EDENRED MÉXICO FINTECH.

EDENRED MÉXICO FINTECH podrá dar por vencido anticipadamente los presentes TCG, sin responsabilidad a su cargo, dando aviso al ADMINISTRADOR por escrito a través del correo electrónico que el ADMINISTRADOR haya señalado para tal efecto en su Registro, y sin necesidad de declaración judicial, si el USUARIO incurre en cualquiera de los eventos descritos a continuación:

- a. Si el TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO no paga a su vencimiento cualquier cantidad pagadera conforme a los presentes TCG;
- b. Si cualquier información o dato proporcionado por el ADMINISTRADOR en los formularios de identificación de él o en cualquier otro documento resultare falso;
- c. Si dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la fecha en que cambie cualquier información contenida en los formularios mencionados o en cualquier otro documento entregado a EDENRED MÉXICO FINTECH, el ADMINISTRADOR no diere aviso por escrito a EDENRED MÉXICO FINTECH de dicho cambio, y afecte gravemente las condiciones para la prestación del servicio;
- d. Si el ADMINISTRADOR o el TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO deja de cumplir u observar cualquiera de los términos, acuerdos o convenios contenidos dentro del presente documento;
- e. Si ocurre cualquier evento o condición que dé bases razonables a la sola discreción de EDENRED MÉXICO FINTECH, de que el TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO no podrá cumplir con sus obligaciones conforme a los presentes TCG.

Queda expresamente convenido por las PARTES que al darse por terminados los TCG se extinguirá de inmediato el compromiso de EDENRED MÉXICO FINTECH de realizar

con el ADMINISTRADOR las operaciones y servicios a que se refieren los presentes TCG, y se tendrán por vencidas y pagaderas de inmediato todas las cantidades que adeude en dicho momento el TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO a EDENRED MÉXICO FINTECH, sin requisito de presentación, requerimiento, demanda, solicitud u otro aviso de cualquier naturaleza, a todo lo cual el TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO renuncia expresamente por este medio.

22. CONTACTO.

Se señala como domicilio físico de EDENRED MÉXICO FINTECH: Lago Rodolfo N° 29, Col. Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11520, Ciudad de México, número telefónico (55) 53 51 31 87 y como contacto electrónico une.mx@edenred.com.

23. MODIFICACIONES A LOS TCG.

Las partes reconocen y aceptan que estos TCG, así como cualquier otro documento que forme parte del presente acuerdo, podrán ser modificadas de forma unilateral por EDENRED MÉXICO FINTECH, bastando para ello la notificación previa con 30 (treinta) días naturales de anticipación a la fecha en que la modificación surta efectos a través de la PLATAFORMA y la página web <https://sso.edenred.com.mx/SSOV280/Account/LogOn> y <https://www.edenredfintech.mx>.

Las modificaciones serán válidas mediante la aceptación expresa o tácita del TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO y el ADMINISTRADOR. El TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO y el ADMINISTRADOR puede solicitar, mediante escrito previo y en forma fehaciente la terminación del Contrato de Adhesión dentro de los treinta días antes señalados, sin responsabilidad alguna a su cargo, y bajo las condiciones pactadas originalmente, debiendo cubrir, en su caso, los adeudos que se generen hasta el término de la operación o el servicio, sin que EDENRED MÉXICO FINTECH pueda cobrarle penalización alguna por dicha causa.

24. CONDUSEF.

En cualquier tiempo, el TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO o el CLIENTE TITULAR DE LA TARJETA, podrán acudir directamente a la CONDUSEF para cualquier aclaración o consulta, o bien, contactarla a través de su Centro de Atención Telefónica (01 800 999 80 80 / 53 40 09 99), su página de internet www.gob.mx/condusef o en los correos electrónicos: asesoria@condusef.gob.mx.

25. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE.

EDENRED MÉXICO FINTECH, se reserva la facultad de presentar las acciones civiles, mercantiles o penales que considere necesarias por la utilización indebida de su PLATAFORMA, Sitio web, productos o servicios y demás contenido propio del mismo incluyendo para tales efectos el incumplimiento de los presentes TCG.

Para la interpretación y cumplimiento del presente acuerdo de TCG, las partes se someterán a los Tribunales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Última actualización: Marzo del 2022.